

DECISIÓN 2003/874/PESC DEL CONSEJO

de 8 de diciembre de 2003

por la que se aplica la Acción Común 2003/472/PESC para contribuir al programa de cooperación de la Unión Europea en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular el apartado 2 de su artículo 23,

Vista la Acción Común 2003/472/PESC del Consejo sobre la continuación del programa de cooperación de la Unión Europea en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) La presente Decisión tiene por objeto aplicar la Acción Común 2003/472/PESC, aportando una contribución financiera a los proyectos en el marco del programa de cooperación de la Unión Europea en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia, y en particular su artículo 2.
- (2) La Unión desea mantener su apoyo a la Federación de Rusia en su empeño de dismantelar o reconvertir, de manera segura y respetuosa con el medio ambiente, las infraestructuras, equipos y capacidades científicas relacionados con armas de destrucción masiva.
- (3) La Comisión ha aceptado que se le confíe el cometido de supervisar la correcta aplicación de dichos proyectos.

DECIDE:

Artículo 1

Se incluirán en el programa de cooperación de la Unión Europea en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia los proyectos siguientes:

- apoyo al programa de tratamiento del plutonio procedente de armas en Rusia,
- suministro de equipo necesario para garantizar el funcionamiento de la instalación de destrucción de armas químicas de Kambarka, República de Udmurtia.

La descripción completa de las actividades mencionadas figura en los anexos I y II, respectivamente.

Artículo 2

1. El importe de referencia financiera para los fines expuestos en el artículo 1 será de 5 550 000 euros.

2. La gestión de los gastos financiados con el importe especificado en el apartado 1 estará sujeta a los procedimientos y normas de la Comunidad Europea aplicables al presupuesto general de la Unión Europea, con la salvedad de que una posible prefinanciación no seguirá siendo propiedad de la Comunidad Europea. La Comisión podrá delegar la aplicación de los proyectos mencionados en el artículo 1 en las entidades designadas en los anexos I y II.

3. Los Estados miembros cuyas entidades se designan en los anexos I y II tomarán las medidas necesarias para garantizar la ejecución eficiente de los proyectos en el territorio de su jurisdicción.

4. Los Estados miembros, en cooperación con la Comisión, velarán por la adecuada perceptibilidad de la contribución de la Unión Europea a los proyectos y garantizarán un seguimiento apropiado de los mismos.

Artículo 3

La Comisión informará sobre la aplicación de la presente Decisión con arreglo al apartado 1 del artículo 3 de la Acción Común 2003/472/PESC.

Artículo 4

1. La presente Decisión surtirá efecto en la fecha de su adopción.

Expirará en la fecha de expiración de la Acción Común 2003/472/PESC.

2. La presente Decisión se revisará a más tardar seis meses después de la fecha de su adopción.

Artículo 5

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2003.

Por el Consejo

El Presidente

F. FRATTINI

⁽¹⁾ DO L 157 de 26.6.2003, p. 69.

ANEXO I

APOYO AL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DEL PLUTONIO PROCEDENTE DE ARMAS EN RUSIA

1. Descripción

Con arreglo al Acuerdo intergubernamental de septiembre de 2000 entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, cada una de las partes eliminará 34 toneladas de plutonio de uso militar. Ambas partes han declarado su intención de convertir dicho plutonio en combustible de óxidos mixtos (MOX) y de cargarlo en reactores existentes.

Se propone que, como viene haciéndose desde la adopción en 1999 de la Acción Común por la que se establece un programa de cooperación de la Unión Europea en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia, la Unión Europea (UE) siga respaldando dos tipos de actividades que se sitúan en el camino crítico de este programa en Rusia:

- reglamentación de seguridad: elaboración de documentos reguladores por parte de la autoridad rusa de seguridad nuclear (Gosatomnadzor, abreviado GAN) que traten de la utilización del plutonio procedente de armas en los reactores rusos,
- demostración de MOX: estudios y experimentos para demostraciones y autorización de combustibles MOX que formen parte de un programa denominado asimismo programa-3-LTA (de *Lead Test Assemblies*, conjuntos para prueba piloto).

1.1. Reglamentación de seguridad

En la Federación de Rusia, corresponde a la autoridad rusa independiente de seguridad nuclear, la Gosatomnadzor (GAN), fijar los requisitos y comprobar su cumplimiento antes de que pueda expedirse la licencia para iniciar las operaciones.

En el marco de la Acción Común se han destinado ya 500 000 euros (Acción Común 1999/878/PESC) y 1 300 000 euros (Decisión 2001/493/PESC del Consejo) para respaldar el inicio por parte de la GAN de la elaboración de los documentos de máxima prioridad necesarios para las actividades de tratamiento de plutonio. Se hizo cargo de la ejecución del proyecto, con arreglo al Acuerdo franco-germano-ruso de 1998, la CEA (Comisaría de Energía Atómica), que celebró contratos con la GAN y sus asesores (IBRAE) para la redacción de dichos documentos reguladores, así como con reconocidos expertos en seguridad de la UE (reunidos en Risk-Audit) para el examen de dichos documentos.

Se llegó a un acuerdo básico entre la Comisión Europea y la Administración Nacional de Seguridad Nuclear (NNSA) del Departamento de Energía de Estados Unidos para compartir el apoyo financiero a las actividades de la GAN en estas tareas.

A mediados de 2003 estaban redactados 12 de un total de 16 documentos reguladores, y seis de ellos habían sido examinados. La segunda versión corregida de tres documentos estaba lista para su revisión final previa a la publicación oficial.

El presente proyecto se refiere a la financiación de otros tres documentos redactados por la GAN y sus asesores, así como al examen de los trabajos rusos por expertos en seguridad de la UE. Se llevará a cabo en el marco de un nuevo acuerdo franco-ruso. Igualmente en este caso, esto se efectuará en estrecha cooperación con la NNSA de Estados Unidos.

Los tres documentos cuya elaboración se prevé por la GAN y sus asesores tratarán de la utilización del plutonio procedente de armas en reactores nucleares en Rusia del modo siguiente:

- un nuevo documento de reglamentación sobre seguridad contra incendios en las instalaciones del ciclo del combustible nuclear,
- examen de la documentación sobre diseño para la construcción de una instalación de producción de combustible nuclear en el emplazamiento NIIAR para los tres conjuntos para prueba piloto que se cargarán en un reactor VVER-1000; certificación del equipo afín,
- examen de la documentación sobre diseño de modernización de procesos de ensayo del proceso de fabricación de combustibles MOX con utilización de materiales rusos, y certificación del equipo afín.

Los exámenes por expertos de la GAN se efectúan en preparación para la concesión de licencias para dichas actividades, que forman parte del programa de demostración de MOX. Además del examen de los tres documentos GAN mencionados, los expertos en seguridad de la UE examinarán asimismo, paralelamente a sus homólogos estadounidenses, los requisitos generales de seguridad para las instalaciones del ciclo del combustible nuclear, documento que está en fase de examen en la GAN.

1.2. Demostración de MOX

En el marco de la Acción Común, se han asignado ya 1 300 000 y 1 500 000 euros en apoyo del inicio de esta actividad con arreglo a la Acción Común 1999/878/PESC y a la Decisión 2001/493/PESC del Consejo, respectivamente. La base fundamental está constituida por un programa general de demostración de MOX elaborado en 2000 por el Instituto Bochvar, aprobado por Minatom y aceptado por la GAN. Dicho programa está constituido por una secuencia de diversas fases que desembocan finalmente en la carga de tres conjuntos de combustible MOX (*Lead Test Assemblies*, conjuntos para prueba piloto, LTA) en un reactor VVER-1000 en Balakovo. Así pues, se lo conoce asimismo como programa 3-LTA.

El proyecto fue ejecutado en el marco del Acuerdo franco-germano-ruso de 1998 por la CEA (Comisaría de Energía Atómica), que celebró contratos directos con los institutos rusos designados por Minatom. A mediados de 2003 estaban ejecutándose en cinco institutos de Minatom 12 contratos de un total de 15, que abarcaban otras tantas fases del programa. El presente proyecto cubre la financiación de cuatro nuevas fases del programa de demostración de MOX (programa 3-LTA).

La ejecución segura, protegida y tecnológicamente correcta del tratamiento del plutonio procedente de armas en Rusia constituye un asunto prioritario. El presente proyecto se justifica desde este punto de vista, por estar situado en el camino crítico. Se ejecutará en virtud de un nuevo Acuerdo franco-ruso. La elección de las fases seleccionadas se efectuará de común acuerdo con los interlocutores franceses y rusos y se comunicará igualmente a la Administración Nacional de Seguridad Nuclear del Departamento de Energía de Estados Unidos (NNSA).

Las nuevas fases seleccionadas del programa 3-LTA abarcan:

- modernización de una cadena de fabricación de ampollas de combustible MOX (varillas cortas),
- elaboración de un programa post-irradiación en reactores piloto,
- actualización de código de comportamiento del combustible para ampollas y diseño de varillas de combustible MOX,
- modernización y adaptación del equipo de la central VVER para permitir la carga de MOX.

Cabe observar que en 2002 Minatom designó a TVEL como integradora de todas las actividades de combustibles MOX en el programa, para coordinar las tareas de los diversos institutos dependientes de Minatom (como VNIINM Bochvar). Por otra parte, RosEnergAtom es responsable de las operaciones en las centrales de energía, como los VVER-1000 de Balakovo. Las tres primeras fases mencionadas anteriormente implican a los institutos TVEL y Minatom, en tanto que la última implica a RosEnergAtom/Balakovo.

2. Objetivos

Objetivo general: desarrollar la capacidad de tratamiento seguro del plutonio procedente de armas en la Federación de Rusia.

Objetivo del proyecto:

Para 1.1: basándose en documentos reguladores redactados por la GAN, obtener licencia para algunas fases necesarias del nuevo ciclo del combustible, que implican la utilización de combustible MOX.

Para 1.2: realizar estudios y experimentos que permitan utilizar combustible MOX y la carga de tres conjuntos para prueba piloto en un reactor VVER-1000 en Balakovo.

Resultados del proyecto:

Para 1.1: dictámenes de expertos elaborados por la GAN y comentados por expertos en seguridad de la UE; certificaciones de la licencia previa de algunas fases del ciclo del combustible.

Para 1.2: resultados de las diversas fases descritas anteriormente (informes, equipos instalados).

3. Duración

La duración prevista de la ejecución es de dos años.

Se propone una evaluación del trabajo a los seis meses de la firma de los primeros contratos.

4. Beneficiarios

Para 1.1: la entidad rusa que se beneficiará del resultado del proyecto es la GAN.

Para 1.2: la entidad rusa que se beneficiará del resultado del proyecto es la Minatom.

Tanto la GAN como la Minatom designarán contactos oficiales de alto nivel de sus organizaciones para este proyecto, que posean suficiente capacidad y responsabilidad para garantizar una cooperación eficiente con la entidad de un Estado miembro a la que se confíe la ejecución de los proyectos.

5. Entidad de un Estado miembro a la que se confiará la ejecución de los proyectos

Tanto para 1.1 como para 1.2:

- Estado miembro: Francia, representada por su Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Agencia que aplica el proyecto: Comisaría de Energía Atómica (CEA).

6. Participantes de terceros países

A efectos de la realización de los trabajos comprendidos en los proyectos, la CEA podrá celebrar:

- Para 1.1: contratos directos con personal de la GAN/asesores (por designar) para los trabajos que deberán efectuarse en Rusia y con los expertos en seguridad de Risk-Audit reconocidos por la UE para los trabajos de evaluación.
- Para 1.2: contratos directos con los institutos rusos designados por la Minatom para la ejecución de los trabajos en Rusia.

La CEA, con la asistencia de expertos, supervisará la ejecución de los trabajos rusos y se encargará de velar por la plena coherencia de éstos con las actividades financiadas por otros organismos, en particular en el contexto de programas bilaterales EEUU/Federación de Rusia.

Se entablarán contactos con representantes del Departamento de Energía de Estados Unidos (NNSA) para garantizar la complementariedad de este proyecto con las actividades estadounidenses.

7. Estimación de recursos necesarios

7.1. Reglamentación de seguridad

Aproximadamente un 70 % del importe se destina a cubrir gastos rusos, fundamentalmente de mano de obra, además de algunos gastos de desplazamientos y equipo. Aproximadamente el 30 % restante está previsto para los expertos en seguridad nuclear que examinarán los trabajos de la GAN.

El desglose se basará en las estimaciones recogidas en el siguiente documento de la GAN:

«List of the Federal Standards and Rules and other Regulations in the Field of Nuclear Energy Use to be developed within the Framework of the Project on Weapon-Grade Plutonium Disposition (Lista de las normas y reglas y otras reglamentaciones federales en el ámbito de la energía nuclear que se elaborará en el marco del proyecto de tratamiento del plutonio de uso militar),»

de abril de 2001.

7.2. Demostración de MOX

La totalidad del importe se destina a cubrir gastos rusos, fundamentalmente de mano de obra.

El desglose se basará en las estimaciones recogidas en el siguiente documento:

«Programme for MOX Fuel Licensing and Manufacturing of Three Pilot Fuel Assemblies for VVER-1000 Reactor (Programa de concesión de licencias para combustibles MOX y para la fabricación de tres conjuntos piloto de combustible para reactor VVER-1000),»

de octubre de 2000, aprobado por la Minatom y aceptado por la GAN.

La cuantía total destinada a ambos proyectos incluye imprevistos y gastos de desplazamientos y traducción para la agencia que aplica el proyecto, en relación directa con la ejecución de los proyectos.

8. Importe de referencia financiera para cubrir el coste de los proyectos

Para 1.1: 500 000 euros.

Para 1.2: 950 000 euros.

Además, los costes generales del proyecto incluyen una cantidad de 50 000 euros para cubrir los gastos de desplazamientos y dietas de la entidad designada de un Estado miembro directamente relacionados con la gestión del proyecto, y para imprevistos.

Total: 1 500 000 euros.

ANEXO II

SUMINISTRO DE EQUIPO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS DE KAMBARKA, REPÚBLICA DE UDMURTIA**1. Descripción****1.1. Marco de referencia**

La ayuda internacional reviste una importancia crucial para que la Federación de Rusia cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención sobre armas químicas, al facilitar y complementar los esfuerzos rusos para llevar a la práctica un amplio programa de destrucción de armas químicas.

Se construirá una segunda planta de destrucción en el almacén de Kambarka, en el que están almacenadas unas 6 000 toneladas métricas del agente vesicante lewisita en grandes cisternas de acero. Este almacén representa el 16 % del volumen total de armas químicas presentes en la Federación de Rusia.

En el pasado realizaron proyectos en Kambarka Suecia (análisis de riesgos, formación y equipamiento de un centro público de comunicaciones, instrumental de análisis para el hospital local) y Finlandia (sistema de alerta diseñado especialmente para la detección del vertido accidental de las sustancias para armas químicas almacenadas).

1.2. Alcance de las actividades que se efectuarán en el marco del proyecto

El presente proyecto financia el suministro de elementos esenciales de apoyo tecnológico para la planta de destrucción de armas químicas de Kambarka. El equipo suministrado consistirá en una estación de refrigeración, una estación de nitrógeno-oxígeno, un compresor y una estación diésel, así como otros elementos de maquinaria necesarios para el funcionamiento de la planta.

Se aprovechará para la planta de Kambarka la experiencia adquirida en la planta de destrucción más pequeña situada en Gorny, construida con apoyo de la República Federal de Alemania y de la Acción Común de la UE. La documentación técnica necesaria para el proceso de contratación ha sido redactada y facilitada por el Instituto de Diseño del Estado Federal Ruso «SoyuzpromNIIproekt».

2. Objetivos

Objetivo general: Contribuir a los esfuerzos de la Federación de Rusia para cumplir sus objetivos con arreglo a la Convención sobre armas químicas.

Finalidad del proyecto: Contribuir a los esfuerzos de la Federación de Rusia para la destrucción de armas químicas en la planta de destrucción de Kambarka, República de Udmurtia.

Resultados del proyecto: Suministrar soportes físicos esenciales para el funcionamiento de la planta de destrucción de Kambarka.

3. Duración

La duración total prevista del proyecto es de 24 meses. Ésta incluye una fase de preparación de la contratación de unos cuatro meses, consistente en la preparación de pliegos de condiciones y especificaciones técnicas detallados, una fase de licitación y contratación de otros seis meses, y, por último, una fase de producción y entrega de otros 14 meses. Se prevé que el proyecto dé comienzo a finales de 2003.

4. Beneficiario

La principal entidad beneficiaria del resultado del proyecto es la Agencia Rusa de Municiones, organismo responsable del programa de objetivo federal «Destrucción de existencias de armas químicas en la Federación de Rusia».

5. Entidad de un Estado miembro a la que se confiará la ejecución del proyecto

— Estado miembro: República Federal de Alemania.

— Agencia que aplica el proyecto: Ministerio Federal de Asuntos Exteriores (Auswärtiges Amt) asistido por el Bundesamt für Wehrtechnik und Beschaffung.

6. Participantes de terceros países

Este proyecto se financiará en su totalidad con cargo a la Acción Común de la UE. Alemania ejecutará el proyecto paralelamente a sus propios proyectos en Kambarka.

7. Estimación de recursos necesarios

La contribución de la UE abarcará la licitación y entrega del equipo necesario para el funcionamiento de la estación de refrigeración, la estación nitrógeno-oxígeno, el compresor y la estación diesel, y demás equipo necesario para funcionamiento de la planta de destrucción de armas químicas de Kambarka. El coste estimado de dichos equipos se desglosa del modo siguiente:

— compresor de aire	575 000 euros
— estación de refrigeración de aire y agua	1 290 000 euros
— estación de suministro de nitrógeno	940 000 euros
— estación diésel (sistema de emergencia)	95 000 euros
— otro equipo, inclusive de rescate de emergencia y lucha contra incendios	1 100 000 euros.

Además, se incluye en los costos totales del proyecto un importe de 50 000 euros para cubrir los gastos de desplazamientos y dietas de la entidad designada de un Estado miembro relacionados directamente con la gestión de proyecto, y para imprevistos.

8. Importe de referencia financiera para cubrir el coste del proyecto

El coste total del proyecto será de 4 050 000 euros.
